

40.

Dicho Sr. Plemares, expone que su indicacion es que se declare que esa plaza no está consignada en presupuestos, dándose por satisfecho con las explicaciones del Sr. Alcalde, quien, ante aquella manifestacion hará el uso que tenga por conveniente.

40.

El Sr. Arcosia opone que eso es muy lato, y va á proponer otra cosa, por si satisface al Sr. Alcalde, y quedau al mismo tiempo garantidos los intereses del Pueblo. Si el Sr. Alcalde cree que ese empleado ha cumplido ya el servicio que le confió, que cese mañana mismo. Si esto no lo acepta S. S., pide se vote su primitiva proposicion.

40.

El Sr. Pagan manifiesta que cuando entro á desempeñar el cargo de Alcalde, dijo dos cosas con animo de cumplirlas: primero, que no era político aquí dentro, como cree haberlo patentizado; y segundo, que cumpliría estrictamente con la Ley. En vista pues, de lo que ha oido esta tarde, y persuadido de que no ha obrado bien al confiar nuevo servicio al empleado á que se alude, propone se acuerde, que dando por resultado que el Sr. Alcalde ha hecho un nombramiento nuevo, que no está en presupuesto, que queda nulo.

40.

El Sr. Lopez Gomez se opone á esa proposicion, y en su lugar formula la siguiente. En vista de las explicaciones dadas por el Sr. Alcalde, y de no ser necesaria la plaza de segundo jefe de la Guardia Municipal, á instancia de dicho Sr. Presidente, queda